



ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución núm. 593/2023, de 16 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

Por la presente, esta Alcaldía-Presidencia, convoca **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL PRÓXIMO DÍA 18 DE MAYO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS** en el salón de Plenos de la Hacienda Ulloa

De conformidad con lo dispuesto en el el Artículo 46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Convocar Sesión Extraordinaria y Urgente del Ayuntamiento-Pleno a celebrar el día 18 de MAYO de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de la Hacienda Ulloa, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La urgencia de la convocatoria viene motivada por la finalización del mandato 2019-2023 y la necesidad de concluir los expedientes que se relacionan. La motivación concreta de la urgencia de cada punto se expone a continuación:

Punto número 2: la urgencia viene motivada por la necesidad de que la aprobación definitiva del Reglamento de Productividad de este Ayuntamiento tenga la correspondiente consignación presupuestaria para su correcta ejecución.

Punto número 3: debido a que el Decreto 77/2023, de 4 de abril, Publicado en el Boja número 67 de 11/4/2023, determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, señalando que los Ayuntamientos aprobarán los dos días festivos locales correspondientes al 2024, antes de los dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Decreto en el BOJA. Dicho plazo concluye el 11/6/2023.

Punto número 4: por la necesidad de acordar la ampliación del plazo de terminación de la obras "FINALIZACIÓN CASA DE LA CULTURA" solicitado por la empresa adjudicataria, antes del 1 de junio de 2023, de conformidad con el art. 100 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de

Código Seguro De Verificación	9I+kV6PlX1+juT40iknbWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	17/05/2023 09:21:52	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9I+kV6PlX1+juT40iknbWQ==			

octubre y visto el informe favorable de la Dirección Facultativa de las Obras, de fecha 5 de mayo de 2023.

Punto número 5: al considerar urgente la cobertura presupuestaria de estas cantidades, que ya debieron haberse llevado al anterior Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del mes de febrero y por error se quedaron traspapeladas, para que no suponga un perjuicio a la imagen fiel del patrimonio.

Punto número 6: de conformidad con las Bases aprobadas mediante RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE SEVILLA, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, Y DE GARANTÍA DE RENTAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO EJERCICIO 2023, las entidades solicitantes que pretendan beneficiarse de las subvenciones objeto de esta convocatoria, presentarán solicitud, acompañada de los documentos e informaciones determinados en la convocatoria, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Visto que dicha publicación se realizó en el mencionado Diario Oficial con fecha de 24 de abril de 2023, y que finaliza su plazo el día 24 de mayo del presente, se hace necesaria su aprobación, pues concurren razones de urgencia objetivas que no admiten demora, quedando así la urgencia suficientemente motivada.

2.2023/IPR_01/000001.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA IMPORTE GLOBAL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

3.2023/TAB_01/000103.- FESTIVOS LOCALES 2024.

4.2023/PES_02/000279.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO "FINALIZACIÓN CASA DE LA CULTURA".

5.2023/REX_01/000004.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

6.2022/TAB_01/000277.- PFEA 2023

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 12 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

Tercero.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Cuarto.- Dar traslado a la Policía Local, al Tablón de Edicto la presente resolución para su conocimiento.

En Palomares del Río, a la fecha de su firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	9I+kV6PlX1+juT40iknbWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	17/05/2023 09:21:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9I+kV6PlX1+juT40iknbWQ==		

